

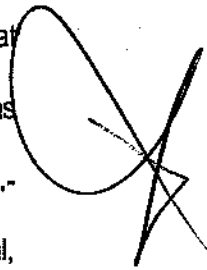
Acta Número: Ciento uno.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Dieciséis de Mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Eida Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Pago de Salarios Caidos entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán y el C. Carlos Iván Pat Chí. 2.- Presentación y aprobación en su caso, del Acuerdo de pago por concepto de diferencias salariales, entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán y la C. Bader Yoleny Medina Pedro. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el

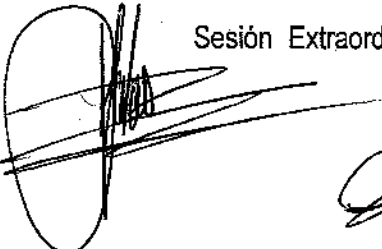

Eida Margarita Hevia Li





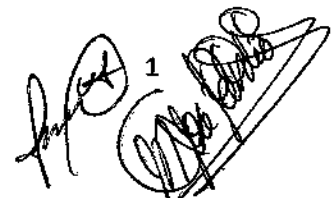












Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Diecinueve horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Pago de Salarios Caídos entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán y el C. Carlos Iván Pat Chí. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el C. Carlos Iván Pat Chí, interpuso una denuncia en contra del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, consistente en un Juicio Reclamatorio laboral marcado con el número de expediente 406/ 2015, que cursa en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, y que el 21 de Agosto del 2017, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, dictó un nuevo laudo, en el que condenó a éste H. Ayuntamiento, a su reinstalación y a pagarle las prestaciones y salarios caídos desde la fecha de su despido hasta el día en que sea reinstalado; el día 8 de Marzo del 2018, fue reinstalado el C. Carlos Iván Pat Chí, en su centro de trabajo, a través del Actuario adscrito al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, pero en dicha diligencia quedó pendiente el pago de sus prestaciones y los salarios caídos desde la fecha de su despido que fue el 23 de septiembre de 2015, hasta el 8 de Marzo de 2018; y el día 28 de febrero del año 2019, se realizó un requerimiento de pago por la cantidad de \$373,277.06, a través del Actuario adscrito al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, en dicha diligencia el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, empezó a platicar con el C. Pat Chí, sobre una posible solución en pagos mensuales y que se lo comunicaría al Presidente Municipal; y el día 20 de Marzo de 2019, el

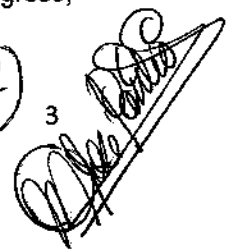
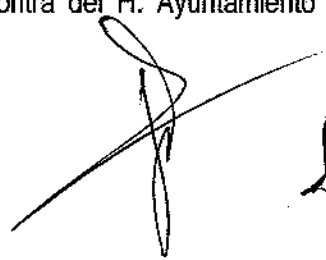
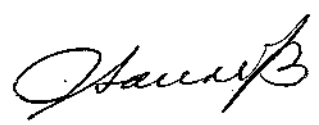
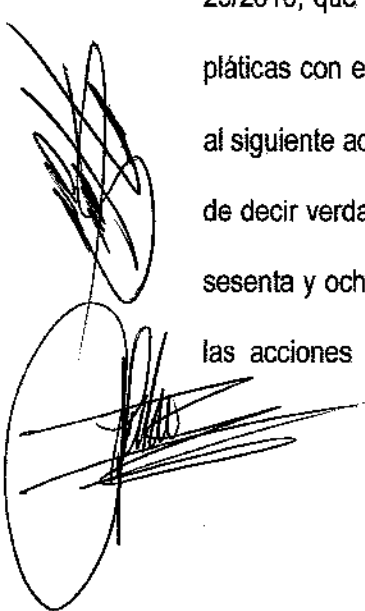
Elaborado por H. H. L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, y el C. Pat Chí, llegaron a un acuerdo mutuo que mediante el pago de la cantidad de \$150,000.00 (Son Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos en treinta mensualidades y con ello se daría por cumplido el requerimiento de pago de los salarios caídos de fecha 28 de febrero del 2019, y que dicho convenio sería presentado por el C. Pat Chí, en la Dirección de Finanzas y Tesorería y en la Subdirección de Recursos Humanos ambos de éste H. Ayuntamiento, con el fin de que la primera mensualidad le sea pagada en el mes de Abril del presente año. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso "C" fracción I, 55 fracción XVI, 56 fracciones II, V y VI, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, el Acuerdo de pago por concepto de diferencias salariales, entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán y la C. Bader Yoleny Medina Pedro. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que la C. Medina Pedro, interpuso una denuncia en contra del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, consistente en un Juicio laboral por concepto de diferencias salariales marcado con el número de expediente 25/2016, que cursa en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios; Y en pláticas con el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, para buscar la mejor solución, llegaron al siguiente acuerdo de firmar un convenio en el cual, la C. Bader Yoleny Medina Pedro, bajo protesta de decir verdad manifiesta: que mediante la cantidad que le sea pagada de \$168,000.00 (Son ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), se dará por completamente pagado de todas y cada una de las acciones y prestaciones que intentó y reclamó en contra del H. Ayuntamiento de Progreso,

Eldo y Havi L.



Yucatán, por concepto de diferencias salariales, en su escrito de demanda, y que cursa ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán. Y en el cual el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, se compromete a pagar y depositar a favor de la C. Bader Yoleny Medina Pedro, la cantidad de \$168,000.00 (Son ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos en veintiocho mensualidades, se dará por cumplimentada la condena por concepto de diferencias salariales, reclamadas en el escrito de demanda, mensualidades por la cantidad de \$6,000.00 (Son seis mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, debiéndose cubrir el primer pago el día 31 de mayo de 2019, y los restantes pagaderos el último día de cada mes, hasta concluir el último pago el mes de agosto de 2021. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso "C" fracción I, 55 fracción XVI, 56 fracciones II, V y VI, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Octagésima Tercera Sesión Extraordinaria**, siendo las Diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe.-----

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal



L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal



Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.



Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



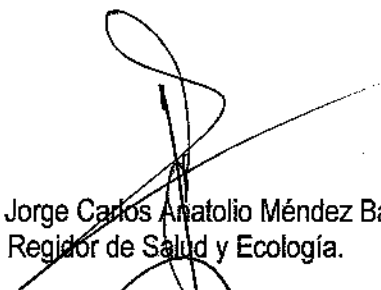
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.



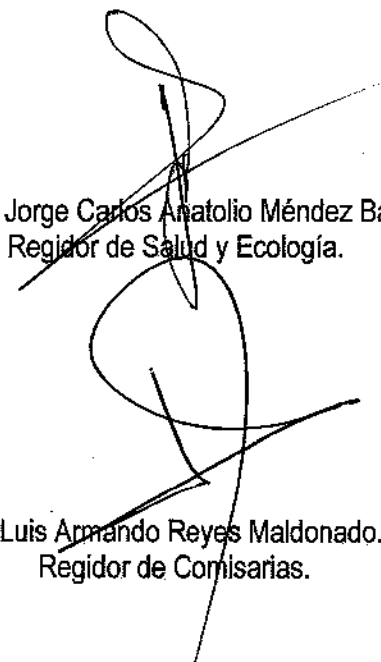
C. Mauricio José Pardo Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.



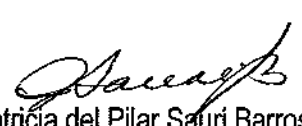
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.



LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.



C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Octagésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Dieciséis de Mayo del año 2019.